

0 8 7 1

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2019-

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*".

Que, el artículo 227 de la Carta Magna, dispone: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurará la estabilidad económica;

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*";

Que, el artículo 147 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, establece que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones será dirigida y administrada por la o el Director Ejecutivo, quien tendrá plena competencia para expedir todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, con excepción de las competencias expresamente reservadas al Directorio;

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...) 12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...).*";

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 11-10-ARCOTEL-2019, de 30 de abril 2019, designó al magister Ricardo Augusto Freire Granja, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones;



102

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas, establece: *"Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ..."*;

Que, el Acuerdo Ministerial No. 0003 de 08 de enero de 2018, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el artículo 01 establece: *"Delegar a las máximas autoridades de las Unidades Administrativas Financieras (UDAF) y de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de créditos que constituyan modificaciones presupuestarias en los siguientes casos..."*;

Que, la Resolución ARCOTEL-2018-0001 de enero 05 de 2018, la Máxima Autoridad de la Agencia Nacional de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero; la aprobación de reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, a través de la correspondiente resolución;

Que, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante acción de personal No.438, de 17 de junio de 2019, designó al abogado Andrés Eduardo Coral Álava, como Coordinador General Administrativo Financiero de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones;

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD.21.055.599.06, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante memorandos ARCOTEL-CADF-2019-2255-M y 2258-M, de 18 y 19 de noviembre de 2019, la Directora Financiera, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria para atender el requerimiento realizado por las diferentes Unidades Administrativas.

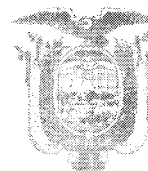
En ejercicio de las atribuciones legales:

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre estructuras programáticas e ítems presupuestarios, según el siguiente detalle:

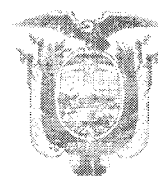
PRG	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1	1701	530203	Almacenamiento - embalaje - desembalaje envase deservase y recarga de extintores	990.36	

02



PRG	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1	1701	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		2,323.05
1	1701	530404	Maquinarias y equipos (instalación- mantenimiento y reparación)	250.88	
1	1701	530504	Maquinarias y equipos (arrendamiento)		130.00
1	1701	530811	Insumos materiales y suministros para construcción electricidad plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas	3,907.00	
1	1701	530813	Repuestos y Accesorios	5,079.08	
1	1701	570201	Seguros		22,177.55
1	1701	531403	Mobiliario (No depreciable)	14,273.28	
1	1701	580204	Al Sector Privado no Financiero	130.00	
1	1701	530701	Desarrollo- actualización- asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos		319,868.14
1	1701	530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos		46,100.82
56	1701	530601	Consultoría- asesoría e investigación especializada	365,968.96	
55	1701	530101	Agua potable		431.11
55	1701	530104	Energía eléctrica		3,193.80
55	1701	530301	Pasajes al interior		423.71
55	1701	530402	Edificios- locales- residencias y cableado estructurado (instalación - mantenimiento y reparación)	214.40	
55	1701	530404	Maquinarias y equipos (instalación- mantenimiento y reparación)	1,126.00	
55	1701	530405	Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)	325.00	
55	1701	530805	Materiales de aseo	1,346.00	

WZ



PRG	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55	1701	530811	Insumos materiales y suministros para construcción electricidad plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas	1,269.00	
55	1701	570102	Tasas generales- impuestos- contribuciones- permisos- licencias y patentes		231.78
55	601	530104	Energía eléctrica	300.00	
55	601	530203	Almacenamiento - embalaje - desembalaje envase desenvase y recarga de extintores	210.03	
55	601	530208	Servicio de seguridad y vigilancia		1,974.71
55	601	530404	Maquinarias y equipos (instalación- mantenimiento y reparación)	1,464.68	
55	901	530404	Maquinarias y equipos (instalación- mantenimiento y reparación)		1,000.00
55	901	530405	Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)		1,250.64
55	901	530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos		1,000.00
55	901	530813	Repuestos y accesorios		600.00
55	901	531411	Partes y repuestos (no depreciables)	3,850.64	
55	2003	530104	Energía eléctrica		600.00
55	2003	530402	Edificios- locales- residencias y cableado estructurado (instalación - mantenimiento y reparación)	1,182.72	
55	2003	530403	Mobiliarios (instalación- mantenimiento y reparación)	600.00	
55	2003	530404	Maquinarias y equipos (instalación- mantenimiento y reparación)		1,521.67
55	2003	530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	400.00	
55	2003	530803	Combustibles y lubricantes		61.05



PRG	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55	101	530502	Edificios- locales y residencias- parqueaderos- casilleros judiciales y bancarios (arrendamiento)		23.41
55	101	531411	Partes y repuestos (no depreciables)	23.41	
TOTAL:				402,911.44	402,911.44

Artículo 2. Aprobar la trigésima primera reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2019.

Artículo 3. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones Financiera y Administrativa.

Artículo 4. Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Artículo 5. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera, Administrativa y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a

19 NOV 2019

Abg. Andrés Eduardo Coral Álava

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES-ARCOTEL

Elaborado por	Revisado por
Mgs. Verónica Jácome UNIDAD DE PRESUPUESTO	Ing. Patricia Astudillo Alvarez DIRECTORA FINANCIERA
Lcdo. Ramiro Alán Moscoso DIRECTOR ADMINISTRATIVO	